

MAT.: Autoriza, entrega de Subvención Municipal 2015 a AGRUP. DE VOLUNTARIOS DE APOYO AL ADULTO MAYOR PADRE ALBERTO HURTADO

MONTE PATRIA, 23 de Febrero de 2015.-

VISTOS

Constitución política de la república;
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Lo dispuesto a la Ley 18.575

Decreto Alcaldicio n° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se Señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012.

Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;

La Ordenanza de otorgamiento de Subvención, Acuerdo de Concejo en Sesión N° 78 de 13 de Enero de 2015.

- Convenio de subvención de fecha 16 de Febrero 2015.

- Certificado de Vigencia.

-En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 2061

1.- AUTORIZA, entrega de Subvención Municipal 2015 a AGRUP. DE VOLUNTARIOS DE APOYO AL ADULTO MAYOR PADRE ALBERTO HURTADO, Rut n°: [REDACTED]

k, según detalle:

a) Nombre del Proyecto: "CONOCIENDO Y VALORANDO NUESTRA COMUNA SON NUESTROS SUEÑOS"

b) Objetivo del Proyecto: "recorrer, reconcer y transmitir el patrimonio autoctono de nuestra comuna y principalmente el Rio Mostazal.",

c) Monto De Subvención: \$470000- (Cuatrocientos setenta mil pesos.).

2.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el Convenio Adjunto.

3.- OBLIGASE, a la Institución a rendir cuenta documentada de los gastos realizados con la subvención tal como lo indica la Ordenanza.

4.- IMPUTASE, al presupuesto Municipal año 2015, Ítem "215.24.01.006.001.003" AGRUP. DE VOLUNTARIOS DE APOYO AL ADULTO MAYOR PADRE ALBERTO HURTADO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

MCHC/lrv

Distribución:

- Archivo.
- sec. Municipal.
- Org Comunitarias.



ALCALDE

(5)